

DECRETO ALCALDICIO N° 000056

LITUECHE, 17 ENE 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir productos de abarrotes, artículos de aseo, frutas, verduras y otros para las actividades de la gestión municipal como para los diferentes programas que ejecuta la Municipalidad.
- Que la adquisición de los productos se realizará mediante licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 36 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación del contrato de suministro de abarrotes.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de Contratación de CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE 2023.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público para la realización de Exámenes Médicos.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.

- ✓ Jefe Depto. Social
- ✓ DIDECO
- ✓ Director de Tránsito

- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ADR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO SUMINISTRO
CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE
ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA TODAS LAS
UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE 2023

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTOS, ARTICULOS DE ASEO Y OTROS
Descripción	La necesidad de suministrar de alimentos, bebestibles y otro Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para diferentes actividades municipales para el año 2023
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.





4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexo Económico	Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente.
Anexo Técnico	Formato N° 4 Plazo de Entrega
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes Formato N° 3 Declaración Jurada Simple para Contratar
Otros Anexos	Adjuntar fotocopia patente municipal
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica Se podrá hacer uso de foro Inverso.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.



Observaciones	<p>En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición antes de la formalización del contrato.</p> <p>El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.</p> <p>No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.</p> <p>Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.</p> <p>Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.</p>
----------------------	--

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2023
Presupuesto Disponible	\$ 12.000.000.-con impuesto incluido(en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementara)
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2023, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales, Programas Culturales y los diferentes convenios que el municipio firma con otras entidades
Requerimientos Técnicos	<p>Formato N° 1 contiene listado productos, el cual forma parte integrante de las presentes bases administrativas.</p> <p>En caso de requerir la Municipalidad un producto que no esté considerado en el listado, se efectuará la cotización con el proveedor adjudicado para posteriormente emitir la orden de compra.</p>

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
----------------------------	--





	<p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. 																																												
<p>Definición de Criterios de Evaluación</p>	<p>CRITERIOS DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="430 735 1421 1121"> <thead> <tr> <th>Criterios de evaluación</th> <th>Ponderación</th> <th>Calculo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo de Entrega</td> <td>20%</td> <td>Plazo Mínimo Ofertado / Plazo Oferta x 20</td> </tr> <tr> <td>Comportamiento Contractual Anterior</td> <td>15%</td> <td>Puntuación por x 15%</td> </tr> <tr> <td>Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)</td> <td>5%</td> <td>Puntuación por x 5%</td> </tr> <tr> <td>Económico (Precio)</td> <td>40%</td> <td>Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40</td> </tr> <tr> <td>Alto Impacto Social (desarrollo local)</td> <td>20%</td> <td>Puntuación x 20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO TÉCNICO ✓ Plazo de Entrega: Días corridos</p> <p>CRITERIO ADMINISTRATIVO ✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales</p> <table border="1" data-bbox="576 1370 1307 1582"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>aclaración de oferta con documentación</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Adjuntar documentación por omisión</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>No se requiere utilizar foro inverso</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>✓ Comportamiento Contractual Anterior: Según ficha de proveedor Mercado Público.</p> <table border="1" data-bbox="576 1719 1307 1931"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin Información o Nota 1/5</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Nota de 2/5 – 3/5</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Nota de 4/5</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Nota de 5/5</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO ECONÓMICO = ✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</p> <p>CRITERIO DE ALTO IMPACTO SOCIAL ✓ Desarrollo Local</p> <table border="1" data-bbox="552 2180 1339 2285"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveedor de la Comuna</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la Provincia Cardenal Caro</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo	Plazo de Entrega	20%	Plazo Mínimo Ofertado / Plazo Oferta x 20	Comportamiento Contractual Anterior	15%	Puntuación por x 15%	Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%	Económico (Precio)	40%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40	Alto Impacto Social (desarrollo local)	20%	Puntuación x 20%	Sub-factores	Puntuación	Aclaración de oferta sin documentación	50	aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro inverso	100	Sub-factores	Puntuación	Sin Información o Nota 1/5	0	Nota de 2/5 – 3/5	50	Nota de 4/5	70	Nota de 5/5	100	Sub-factores	Puntuación	Proveedor de la Comuna	100	Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	
Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo																																											
Plazo de Entrega	20%	Plazo Mínimo Ofertado / Plazo Oferta x 20																																											
Comportamiento Contractual Anterior	15%	Puntuación por x 15%																																											
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%																																											
Económico (Precio)	40%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40																																											
Alto Impacto Social (desarrollo local)	20%	Puntuación x 20%																																											
Sub-factores	Puntuación																																												
Aclaración de oferta sin documentación	50																																												
aclaración de oferta con documentación	40																																												
Adjuntar documentación por omisión	30																																												
No se requiere utilizar foro inverso	100																																												
Sub-factores	Puntuación																																												
Sin Información o Nota 1/5	0																																												
Nota de 2/5 – 3/5	50																																												
Nota de 4/5	70																																												
Nota de 5/5	100																																												
Sub-factores	Puntuación																																												
Proveedor de la Comuna	100																																												
Proveedor de la Provincia Cardenal Caro																																													





			80	
		Proveedor de la VI Región	40	
		Proveedor de otra zona del País	10	
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	Consideraciones Generales			
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. 			
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Subsanación de errores u omisiones formales			
	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 25 horas, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>			
Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>			
Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema</p>			





	<p>de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PLAZO DE ENTREGA, ALTO IMPACTO SOCIAL, COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	<p>Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico mercadopublico@munilituechel.cl.</p> <p>La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	<p>El contrato se suscribirá dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación de la licitación.</p>
Documentos integrantes	<p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de licitación y sus anexos. 2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3. Oferta. 4. Orden de compra. 5. Contrato <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se</p>





**FORMATO N° 1
OFERTA ECONÓMICA**

Adquisición	CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Unidad de Medida	Productos	Valor Neto
kilo	Arroz Pre graneado	
litro	Aceite	
paquete	Fideos cabellito de ángel 400gms.	
Paquete	Corbatas 400 gramos	
Paquete	Fideos espirales 400 gms.	
Paquete	Fideos doble Quifaro 400 gms.	
paquete	Fideos spaguetti 5, 400 gms.	
paquete	Fideos tallarín 77, gms.	
sachet	Salsa de tomate 200 gr.	
pan	Mantequilla 250 gr.	
kilo	Azúcar	
Kilo	Sal	
Tarro	Atún desmenuzado	
tarro	Atún lomitos	
tarro	Champiñón entero	
tarro	Champiñón laminado	
tarro	Choricillo coctel	
tarro	Duraznos mitades 450 gms.	
tarro	Duraznos trocitos 450 gms.	
Tarro	Duraznos mitad 3 kilos	
tarro	Duraznos trocitos 3 kilos	
Tarro	Palmitos enteros 400 gms.	
Tarro	Palmitos rodajas 400 gms.	
Tarro	Piña rodaja 567 gms.	
Tarro	Salmon tipo jurel	
Caja	Te 20 bolsitas	
caja	Te 100 bolsitas	
tarro	Café 170 gr.	
unidad	Endulzante	
kilo	Azúcar flor	
kilo	Azúcar granulada	
sobre	Mermelada	
kilo	Leche en polvo	
sobre	Sopa deshidratada	
litro	Leche líquida natural	
litro	Leche líquida sobre	
unidad	Leche líquida con sabor 200 cc	
kilo	Queso laminado	





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



kilo	Queso trozo	
kilo	Queso blanco	
unidad	Queso crema equivalente filadelphia	
kilo	Harina cruda	
docena	Huevos	
Unidad	Crema equivalente Nestlé tarro	
unidad	Caja de crema litro	
Paquete	Papas fritas 450 gr.	
Paquete	Ramitas 270 gr.	
paquete	Suflés dulces grandes	
paquetes	Suflés queso grande	
Paquetes	Doritos grande	
Paquete	Maní salado	
paquete	Galletas soda/ agua grande	
paquete	Galletas equivalente champaña 85 gr.	
Paquete	Galletas equivalente craquelet grande	
paquete	Galletas equivalente criollitas 100 gr.	
paquete	Galleta equivalente kuki clásica 120 gr.	
paquete	Galleta equivalente tritón 126 gr.	
paquete	Galleta equivalente din don 126 gr.	
paquete	Galleta equivalente coco 120 grs.	
paquete	Galleta equivalente oblea alteza	
Paquete	Galleta equivalente frac 130 grs.	
Paquete	Galleta equivalente mini 35 a 40 grs.	
Paquete	Galletas de equivalente Soda 180 grs.	
unidad	Brownie equivalente sin azúcar 62 grs.	
unidad	Galletones equivalente de Avena 40 grs	
bolsa	Dulces equivalentes frugele	
Paquete	Granola grande	
Paquete	Avena Instantánea	
caja	Cereal en barra 20 uni.	
bolsa	Coyac	
Litro	Helado	
Unidad	Yogurt batido equivalente Soprole 120 grs	
unidad	Yogurt batido equivalente Colun 120 grs	
unidad	Yogurt batido equivalente Nestlé 120 grs	
Litro y Medio	Agua mineral con gas 1 ½	
Litro y medio	Agua mineral sin gas	
unidad	Agua mineral con gas 500 cc	
unidad	Agua mineral sin gas 500cc	
Bidón	Agua mineral de 5 litros	
tetra	Jugo mini	
botella	Jugo boca ancha	
botella	Jugo de 1 ½	
botella	Bebidas fantasía mini	
Botella	Bebida 3 litro	
botella	Bebida 1.5 litro	
Unidad	Bebida de 500cc	
unidad	Bebida lata	
Unidad	Bebida 1 litro	
botella	Bebida Isotónica Equivalente Gatorade 1 litro	
botella	Vino 750cc	
Garrafa	Vino garrafa 5 litro	
unidad	Cerveza lata	
unidad	Cerveza litro	





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



unidad	Botella de vino 1 1/2	
kilo	Pan de molde	
kilo	Pan de molde integral	
bolsa	Pampita 8 unidades	
Kilo	Pan de canapé	
Unidad	Queque 25 personas.	
unidad	Queque chico	
unidad	Brazo de reina	
Unidad	Pie limón individual	
unidad	Pie de limón 20 personas	
Unidad	Tarta individual	
Unidad	Torta individual 20 personas	
Unidad	Kuchen 20 personas	
Unidad	Pan de pascua	
unidad	Levadura pan	
Kilo	Pan de mesa	
Kilo	Pan de mesa para sándwich	
caja	Empanadas de queso 60 uní.	
unidad	Empanadas de Pino	
unidad	Cordero	
Kilo	Carne de pollo pechuga	
Kilo	Carne de pollo truto	
kilo	Pollo entero	
kilo	Carne de vacuno posta rosada	
kilo	Carne de cerdo chuleta	
kilo	Carne de cerdo pulpa deshuesada	
kilo	Carne molida	
kilo	Carne de pavo truto	
kilo	Jamón pavo	
kilo	Jamón sándwich	
kilo	Jamón pavo cocido	
kilo	Chorizo	
Paquete	Vienesa 20 unid.	
kilo	Manzana	
Kilo	Pera	
Kilo	Plátano	
Kilo	Naranja	
kilo	Tomate	
kilo	Tomate Cherry	
kilo	Kiwi	
kilo	Frutilla	
kilo	Limón	
kilo	Papa	
Kilo	Aceituna	
kilo	Palta	
unidad	Cebolla	
unidad	Zanahoria	
unidad	Pimentón	
Unidad	Repollo	
Unidad	Apio	
Unidad	Piña	
unidad	Cilantro paquete	
unidad	Lechuga	
unidad	Surtido verdura congelada	
unidad	Choclo congelado	





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



unidad	Ají verde	
unidad	Salsa de ají	
Unidad	Ajo en polvo	
unidad	Aliños (comino – ají color)	
bolsa	Orégano	
Bolsa	Ajo	
Kilo	Zapallo	
unidad	Pepino ensalada	
kilo	Carbón	
Kilo	Manteca	
unidad	Vinagre 500 ml	
unidad	Mayonesa 930 grs.	
Unidad	Kétchup 1 kg.	
Unidad	Mostaza 1000 grs.	
Kilo	Margarina light	
rollo	Papel absorbente tipo nova	
rollo	Papel higiénico doble hoja	
Paquete	Servilleta diseño de 50 unidades	
paquete	Servilleta blanca 50 unidades	
paquete	Servilleta blanca 49 unidades	
unidad	Pocillos para coctel (600 uní.)	
Paquete	Vasos desechables (50 uní.) térmicos	
paquete	Vasos desechables plásticos (50 uní.)	
paquete	Platos desechables (50 uní.)	
paquete	Cucharas desechables (50 uní.)	
Paquete	Tenedores desechables (50 uní.)	
Unidad	Bandeja de papel	
unidad	Trapero	
paquete	Pañales adulto	
paquete	Pañales niño	
Unidad	Cloro 1000cc	
Unidad	Limpia piso tipo poett	
kilo	Detergente en polvo	
cc	Cera roja líquida	
cc	Cera amarilla líquida	
cc	Cera incolora líquida	
cc	Cera piso de cerámica	
Cc	Cera piso flotante	
cc	Cera piso baldosa	
cc	Cera piso plástico	
Unidad	Pastilla para inodoro	
unidad	Desodorante ambiental	
Par	Guantes de goma	
unidad	Paño esponja	
unidad	Shampoo	
Litro	Jabón líquido	
Unidad	Jabón en Barra	
Unidad	Limpia vidrios	
Unidad	Lavalozas 500cc	
Unidad	Esponja	
Unidad	Virutilla para olla	
Unidad	Lustra muebles 500cc	
Unidad	Virutilla piso	
Paquete	Fósforos	
Unidad	Escobillón	





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



Paquete	Bolsas de basura 10 uní. De 90*100	
Paquete	Bolsas de basura 10 uní. De 79*90	
Paquete	Bolsas de basura 10 uní. 80*110	
Paquete	Bolsas de basura 110*150	
Paquete	Bolsas de basuras 110*120	
Unidad	Paños de sacudir (naranja)	
Unidad	Cif grande	
Unidad	Virutilla mago-pac	
Unidad	Virutilla equivalente virutex	
Unidad	Pala de basura	
Unidad	Pilas Alcalinas AAA	
Unidad	Pilas Alcalinas AA	
Unidad	Pilas Alcalina Tipo D	

Propuesta económica total

TOTAL DE LA OFERTA (suma de todos los precios unitarios)	VALOR NETO \$
---	----------------------

Firma Representante Legal

Fecha: _____





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



FORMATO N° 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición	CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas de la presente Licitación "CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE".

Firma Oferente

Litueche, _____ de _____ de _____





FORMATO N° 3

DECLARACION JURADA SIMPLE PARA CONTRATAR

(Deudas vigentes con trabajadores)

Adquisición	CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Yo, <nombre de representante legal o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <RUT representante legal o persona natural según corresponda > con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> en representación de <razón social empresa o persona natural según corresponda >, RUT N° <RUT empresa o persona natural según corresponda >, del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda):

" ____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años."

Firma Representante Legal

Litueche, _____ de _____ de _____





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



FORMATO N° 4

PLAZO DE ENTREGA

Adquisición	CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTOS, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

PLAZO DE ENTREGA _____ CORRIDOS

Firma Oferente

Litueche, _____ de _____ de _____

